



## **Impuestos y Servicios Legales**

Flash Fiscal 06/2024

24 de julio de 2024

# Renovación del Enfoque Calificado de las Maquiladoras (QMA) para el programa Maquiladora APA 2020-2024

Durante el primer semestre del ejercicio fiscal 2024, el Servicio de Administración Tributaria ("SAT") de México y el *Internal Revenue Service* ("IRS") de los Estados Unidos de América (E.U.A.) revisaron temas relacionados con la metodología de precios de transferencia (PT), Enfoque Calificado de las Maquiladoras ("QMA" por sus siglas en Inglés) o la Metodología *Fast Track*, para los contribuyentes mexicanos que celebraron un acuerdo unilateral de precios de transferencia ("APA") con la Administración de Grandes Contribuyentes del SAT.

Las reuniones entre el SAT y el IRS tuvieron como objetivo confirmar la posición de las autoridades competentes y renovar el QMA -inicialmente firmado en 2016 y actualizado en 2020- para el programa de APAs 2020-2024.

El acuerdo de renovación mantiene los elementos centrales del QMA aplicable al ejercicio fiscal 2019 y años anteriores, debido a que las autoridades competentes de México y los EE. UU. determinaron que continúa produciendo resultados de acuerdo con el principio de plena competencia.

Con base en el acuerdo alcanzado entre las autoridades competentes de México y los E.U.A., las maquiladoras podrán obtener una resolución de APA aplicable para los años fiscales 2020-2024 si y solo si han solicitado, obtenido e implementado correctamente una resolución durante el ejercicio fiscal 2019 de conformidad con el QMA o, cuando corresponda, habiendo aplicado correctamente lo dispuesto en el artículo 182, primer párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, LISR (Safe Harbor). Cabe mencionar que la resolución de APA de 2019 no debe ser objeto de un proceso de

litigio. En el caso de que la resolución de APA de 2019 haya sido objeto de un proceso de litigio, debe haberse desistido del mismo y dicha resolución de APA deberá haberse implementado correctamente o, en su caso, se deberá haber aplicado correctamente lo dispuesto en el artículo 182, párrafo primero de la LISR.

Teniendo en cuenta que las características importantes del *QMA* para el programa de APAs 2020-2024 pueden tener un efecto directo en los resultados financieros y fiscales de las empresas hasta 2023, es importante considerar actualizar las estimaciones del *QMA* para esos años, con el fin de evaluar los siguientes pasos del proceso de APA.

Cabe destacar que la renovación del acuerdo del *QMA* no aborda ninguno de los impactos económicos de la pandemia de COVID-19 en las maquiladoras, a pesar del cierre obligatorio de varias plantas y otras medidas ordenadas por el gobierno para reducir la propagación

de enfermedades. Además, el acuerdo no proporciona ninguna consideración debido a la interrupción de la producción causada por la escasez de chips electrónicos y semiconductores.

Al margen de lo anterior, y considerando que el SAT ha revisado la razonabilidad y correlación de la información financiera de la operación de maquila, la información del *QMA* debe coincidir con la clasificación del Dictamen Fiscal y/o de la Declaración Anual de Impuestos sobre la Renta. Esto representa un dilema para la implementación de la metodología *QMA* en la aplicación de la Norma de Información Financiera (NIF) D-5 relacionada con la contabilidad de arrendamientos. En consecuencia, un punto de discusión importante a revisar con el SAT en el proceso de resolución de APAs es si la autoridad competente aceptará la aplicación de la NIF D-5 para efectos del *QMA*, considerando que, si no se aceptan los valores determinados con base en esta norma contable, podría no ser

consistente con el artículo 182 de la LISR o con la metodología del *QMA*.

Por último, se considera importante estar atentos a cualquier notificación por parte del SAT a través de su buzón tributario, debido a que éste es el canal principal para recibir avisos de los conceptos requeridos para cumplir a cabalidad con la información del APA. Tener en cuenta que las notificaciones por parte del SAT suelen tener un plazo de cumplimiento de 10 días hábiles, por lo que, de recibir notificación en su buzón tributario, antes de abrirla, comuníquese con sus asesores de confianza de PT para que les brinden apoyo para asegurar que la notificación de requerimiento de información del APA incluya toda la información necesaria, a fin de no demorar el proceso de resolución con el SAT.

### Contacto:

#### **Simón Somohano**

Socio Líder  
Precios de Transferencia  
Deloitte S-LATAM  
[ssomohano@deloittemx.com](mailto:ssomohano@deloittemx.com)  
Tel. +52 (66) 4622 7872

#### **Francisco Díaz**

Socio  
Precios de Transferencia  
Deloitte México  
[frdiaz@deloittemx.com](mailto:frdiaz@deloittemx.com)  
Tel. +52 (65) 6688 6512

#### **Héctor Sosa**

Socio  
Precios de Transferencia  
Deloitte México  
[hsosa@deloittemx.com](mailto:hsosa@deloittemx.com)  
Tel. + 52 (81) 8133 7428



### **tax@hand App**

Descargue nuestra aplicación tax@hand y consulte noticias fiscales tanto de México como de diferentes países.

[www.taxathand.com](http://www.taxathand.com)

Disponible para IOS y Android.



**Aguascalientes**

Universidad 1001, piso 12-1  
Bosques del Prado  
20127 Aguascalientes, Ags.  
Tel: (449) 910 8600  
Fax: (449) 910 8601

**Cancún**

Avenida Bonampak SM 6, M 1, lote 1,  
piso 10, 77500 Cancún, Q. Roo  
Tel: (998) 872 9230  
Fax: (998) 892 3677

**Chihuahua**

Av. Valle Escondido 5500  
Fracc. Des. El Saucito E-2, piso 1,  
31125 Chihuahua, Chih.  
Tel: (614) 180 1100  
Fax: (614) 180 1110

**Ciudad Juárez**

Baudelio Pelayo No. 8450  
Parque Industrial Antonio J. Bermúdez  
32400 Ciudad Juárez, Chih.  
Tel: (656) 688 6500  
Fax: (656) 688 6536

**Culiacán**

Insurgentes 847 Sur, Local 103  
Colonia Centro Sinaloa  
80128 Culiacán, Sin.  
Tel: (33) 1454 2000

**Guadalajara**

Avenida López Mateos Norte 2405, piso 29  
Colonia Italia Providencia  
44648 Guadalajara, Jal.  
Tel: (33) 3669 0404  
Fax: (33) 3669 0469

**Hermosillo**

Blvd. Eusebio Francisco Kino No. 315  
Piso 8, Suite 804, Colonia Lomas del Pitic  
83010 Hermosillo, Son.  
Tel: (662) 109 1400  
Fax: (662) 109 1414

**León**

Blvd. José María Morelos No. 1555 Piso 5  
37130, Colonia Granjas del Rosario León,  
Guanajuato, México

**Mérida**

Calle 56 B 485 Prol. Montejo Piso 2  
Colonia Itzimna  
97100 Mérida, Yuc.  
Tel: (999) 913 4032  
Fax: (999) 913 4052

**Mexicali**

Calzada Francisco López Montejano 1342  
Piso 7 Torre Sur  
Fracc. Esteban Cantú  
21320 Mexicali, B.C.  
Tel: (686) 905 5200  
Fax: (686) 905 5231 y 5232

**Ciudad de México**

Paseo de la Reforma 505, piso 28  
Colonia Cuauhtémoc  
06500 México, D.F.  
Tel: (55) 5080 6000

**Monterrey**

Av. Juárez 1102, piso 40  
Centro  
64000 Monterrey, N.L.  
Tel: (81) 8133 7300

**Puebla**

Edificio Deloitte, Vía Atlixcayotl 5506, piso 4 Zona  
Angelópolis  
72190 Puebla, Pue.  
Tel: (222) 303 1000  
Fax: (222) 303 1001

**Querétaro**

Avenida Tecnológico 100-901  
Colonia San Ángel  
76030 Querétaro, Qro.  
Tel: (442) 238 2900  
Fax: (442) 238 2975 y 2968

**Reynosa**

Carr. Monterrey-Reynosa 210-B, PA  
Fracc. Portal San Miguel  
88730 Reynosa, Tamps.  
Tel: (899) 921 2460  
Fax: (899) 921 2462

**San Luis Potosí**

Av. Salvador Nava Martínez 3125, 3-A  
Fracc. Colinas del Parque  
78294 San Luis Potosí, S.L.P.  
Tel: (444) 102 5300  
Fax: (444) 102 5301

**Tijuana**

Misión de San Javier 10643, Piso 8  
Zona Urbana Río Tijuana.  
Tijuana B.C., 22010  
Tel: (664) 622 7878  
Fax: (664) 681 7813

**Torreón**

Independencia 1819-B Oriente  
Colonia San Isidro  
27100 Torreón, Coah.  
Tel: (871) 747 4400  
Fax: (871) 747 4409



Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (“DTTL”), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante “Entidades Relacionadas”) (colectivamente, la “organización Deloitte”). DTTL (también denominada como “Deloitte Global”) así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte [www.deloitte.com/mx/conozcanos](http://www.deloitte.com/mx/conozcanos) para obtener más información.

Deloitte presta servicios profesionales líderes de auditoría y assurance, impuestos y servicios legales, consultoría, asesoría financiera y asesoría en riesgos, a casi el 90% de las empresas Fortune Global 500® y a miles de empresas privadas. Nuestros profesionales brindan resultados medibles y duraderos que ayudan a reforzar la confianza pública en los mercados de capital, permiten a los clientes transformarse y prosperar, y liderar el camino hacia una economía más fuerte, una sociedad más equitativa y un mundo sostenible. Sobre la base de su historia de más de 175 años, Deloitte abarca más de 150 países y territorios. Conozca cómo los aproximadamente 457,000 profesionales de Deloitte en todo el mundo crean un impacto significativo en [www.deloitte.com](http://www.deloitte.com).

Tal y como se usa en este documento, Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”. Deloitte Impuestos y Servicios Legales, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de consultoría fiscal, asesoría legal y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”. Deloitte Audit Delivery Center, S.C. (antes Deloitte Auditoría, S.C.), tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”. Deloitte Asesoría en Riesgos, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de asesoría en riesgos y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”. Deloitte Asesoría Financiera, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de asesoría financiera y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”. Y Deloitte Consulting Group, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de consultoría y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”.

Esta comunicación contiene solamente información general y ni Touche Tohmatsu Limited (“DTTL”), su red global de firmas miembro o sus Entidades Relacionadas (colectivamente, la “organización Deloitte”) está, por medio de esta comunicación, prestando asesoramiento profesional o servicio alguno. Antes de tomar cualquier decisión o tomar cualquier medida que pueda afectar sus finanzas o su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado.

No se proporciona ninguna representación, garantía o promesa (ni explícita ni implícita) sobre la veracidad ni la integridad de la información en esta comunicación, y ni DTTL, ni sus firmas miembro, Entidades Relacionadas, empleados o agentes será responsable de cualquier pérdida o daño alguno que surja directa o indirectamente en relación con cualquier persona que confíe en esta comunicación. DTTL y cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas, son entidades legalmente separadas e independientes